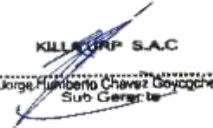


	DOCUMENTO	Código: SST-KU-PASSOMA-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01
		Fecha: 25.02.2025

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE 2025

Versión	Fecha	Control de cambios
02	25.01.2025	- Se actualizaron los objetivos para el presente plan para el año 2025. - Se precisó la periodicidad de las inspecciones y auditoria de seguridad y salud en el trabajo. - Se actualizaron los temas de las capacitaciones a realizarse en el marco de la seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.

Áreas Responsables	Nombres y Cargos	Firmas
Elaborado: SIG-SSOMA	Grecia Maldonado Espinoza Responsable SIG-SSOMA	 ING. GRECIA MALDONADO E. RESPONSABLE SIG-SSOMA KILLA URPI S.A.C.
Revisado: Proyectos Logística y operaciones	Leily Flores Saavedra Jefe de proyectos Jorge Chávez Goycochea Jefe de logística y operaciones	 Leily Ana Flores Saavedra LIC. EN ARQUEOLOGÍA RNA N° AF-1208  KILLA URPI S.A.C. Jorge Humberto Chávez Goycochea Sub Gerente
Aprobado: Gerencia General	Carmen Elena Goycochea Díaz Gerente General	 KILLA URPI S.A.C. Carmen Elena Goycochea Díaz Gerente General



VºBº CSST

	DOCUMENTO	Código: SST-KU-PASSOMA-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01
		Fecha: 25.02.2024

1. GENERALIDADES

1.1. DATOS GENERALES

- Razón social: Killa Urpi SAC
- RUC: N°20601201560
- Dirección fiscal: Calle las torcasas N°150, Dpto 802 Surquillo-Lima
- Rubro o actividad: Arqueología
- Representante legal: Gerente General

Nombres y Apellidos	Celular	Correo
Elena Goycochea Díaz	995118290	elenagoycochea@killaurpi.com

- Especialista de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente

Nombres y Apellidos	Celular	Correo
Grecia Maldonado Espinoza	963570350	gmaldonado@killaurpi.com

1.2. INTRODUCCIÓN

Killa Urpi SAC, Líder nacional en el desarrollo de actividades de monitoreo y diagnóstico arqueológico, con trayectoria destacada en la ejecución de proyectos en nuestro país; reconocemos la importancia de incorporar prácticas seguras y sostenibles en todas nuestras operaciones.

El siguiente plan anual de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente refleja nuestro compromiso con la gestión proactiva de los riesgos inherentes a nuestras actividades, así como con la preservación de la biodiversidad y la minimización de nuestro impacto ambiental.

En el transcurso del presente documento, delinearemos las estrategias y medidas concretas que implementaremos durante el año para garantizar un entorno de trabajo seguro, la protección de la salud de nuestros colaboradores y la conservación responsable de los recursos naturales.

Agradecemos el compromiso y la colaboración de todos los miembros de Killa Urpi SAC, en la participación de la mejora continua de nuestra

	DOCUMENTO	Código: SST-KU-PASSOMA-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01
		Fecha: 25.02.2024

organización, contribuyendo así al éxito sostenible de nuestras operaciones y al resguardo de nuestro valioso patrimonio arqueológico y ambiental.

El presente plan no es rígido y está sujeto a cambios y actualizaciones producto de la adaptabilidad de la gestión y a la coyuntura cambiante en la organización.

1.3. OBJETIVOS

El objetivo del presente documento es detallar las acciones que desarrollen el Mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, basado en los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores o de otros datos disponibles, con la participación de los trabajadores y sus representantes.

Es también objetivo el garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales nacionales vigentes, acuerdos convencionales, normas adoptadas y otros estándares derivados de las prácticas preventivas a fin de mejorar la eficiencia del desempeño laboral en forma segura.

Para el presente año nos comprometemos a:

	DOCUMENTO	Código: SST-KU-PASSOMA-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01
		Fecha: 25.02.2024

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR (fórmula)
(1)Revisar, concientizar y elevar competencias de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.	Mantener y mejorar los estándares de seguridad y salud en los trabajadores de la organización y colaboradores terceros.	>=80%	$\frac{N^{\circ} \text{de actividades realizadas}}{N^{\circ} \text{de actividades programadas}} \times 100\%$
	Prevenir la ocurrencia de incidentes y accidentes en el trabajo, así como la de enfermedades ocupacionales		
(2)Garantizar que nuestros trabajadores y sus representantes, participen activamente en temas de Seguridad de la organización	Sensibilizar la participación activa de los trabajadores y sus representantes.	>=80%	$\frac{N^{\circ} \text{de actividades realizadas}}{N^{\circ} \text{de actividades programadas}} \times 100\%$
(3) Desarrollar compromiso para el mejoramiento continuo de la organización	Reducir los niveles de no conformidades de la organización	>=80%	$\frac{N^{\circ} \text{de evaluaciones programadas}}{N^{\circ} \text{de evaluaciones ejecutadas}} \times 100\%$
(4)Mejorar el desempeño ambiental	Medir el progreso del desempeño ambiental a través de indicadores de rendimiento.	>=80%	$\frac{N^{\circ} \text{de actividades realizadas}}{N^{\circ} \text{de actividades programadas}} \times 100\%$

1.4. ALCANCE

El presente documento en su despliegue de prevención, aplica para todas las actividades y a todo el personal, independiente del nivel jerárquico, subcontratistas, proveedores, visitantes y otros que se encuentren en las instalaciones de la empresa KILLA URPI. Cada punto del presente plan aplica también a los diferentes proyectos, salvo aquellos casos donde se indique la diferencia.

	DOCUMENTO	Código: SST-KU-PASSOMA-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01
		Fecha: 25.02.2024

1.5. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Para el desarrollo de la línea base de la organización, se tomó como referencia la lista de verificación de los lineamientos del sistema de gestión de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, establecido en la R.M N° 050-2013-TR, así como la Ley N°29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo, su reglamento; y sus modificatorias respectivas.

En este sentido, los aspectos del sistema de gestión de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente de la empresa, se verifican considerando lo que está implementado, lo que está pendiente y se identificaron las recomendaciones para actividades prioritarias que requieren inmediata atención.

Estos documentos de gestión nos sirven de base para verificar la mejora continua de nuestra organización y la medición de la eficacia de las medidas propuestas.

1.6. BASE NORMATIVA

- Ley N° 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo y su modificatoria vigente (Ley N° 30222).
- Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.
- D.S 005-2012 TR, Reglamento de seguridad y salud en el trabajo y su modificatoria vigente (D.S 006-2014 TR).
- R.M 050 – 2012 TR, TR Formatos referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- R.M. 245-2021 TR, Procedimiento para la elección de los representantes de los trabajadores/ante el comité de seguridad y salud en el trabajo.
- R.M 375-2008 TR, Norma básica de ergonomía
- Ley N° 28611, Ley general del ambiente
- Norma ISO 45001:2015 Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Norma ISO 14001:2015 Sistema de gestión ambiental
- NTP 900.058-2019 Gestión de residuos sólidos

	DOCUMENTO	Código: SST-KU-PASSOMA-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01
		Fecha: 25.02.2024

2. POLÍTICA DE INTEGRADA DE CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

POLITICA DE CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

CONSORCIO KILLA; Empresa especialista en trabajos de arqueología, elaborando planes de monitoreo arqueológico (PMA), plan de rescate arqueológico (PRA), planes de evaluación arqueológica (PEA), entre otros; para el sector público y privado a nivel nacional;

Conscientes de nuestra responsabilidad con las partes interesadas, nos comprometemos a:

1. Desarrollar nuestras actividades, con estándares de calidad, seguridad, salud en el trabajo y cuidado del ambiente, que permitan satisfacer los requerimientos y expectativas de nuestros clientes, dentro del plazo y presupuesto establecidos, integrando tecnología y un equipo de trabajo de alto rendimiento.
2. Identificar y cumplir con la legislación nacional vigente y con otros requisitos que la organización suscriba relacionados con la calidad, seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.
3. Promover la mejora continua del sistema integrado de gestión de calidad, seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente en nuestros procesos y asignar los recursos necesarios para la mejora del desempeño del sistema integrado de gestión, así como la capacitación permanente a nuestro personal.
4. Proteger el medio ambiente, prevenir la contaminación ambiental, prevenir las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo, proporcionando un lugar de trabajo sano y con condiciones seguras a nuestros trabajadores, contratistas y visitantes.
5. Eliminar peligros y reducir los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, que pudieran devenir en accidentes o incidentes peligrosos.
6. Promover la participación y consulta de nuestros trabajadores en los elementos del sistema integrado de gestión.

Surquillo, 05 de enero del 2024



Lic. Carmen Elena Goycochea Díaz
Gerente General

Fecha de Aprobación: 04-01-2024
Versión 02

3. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

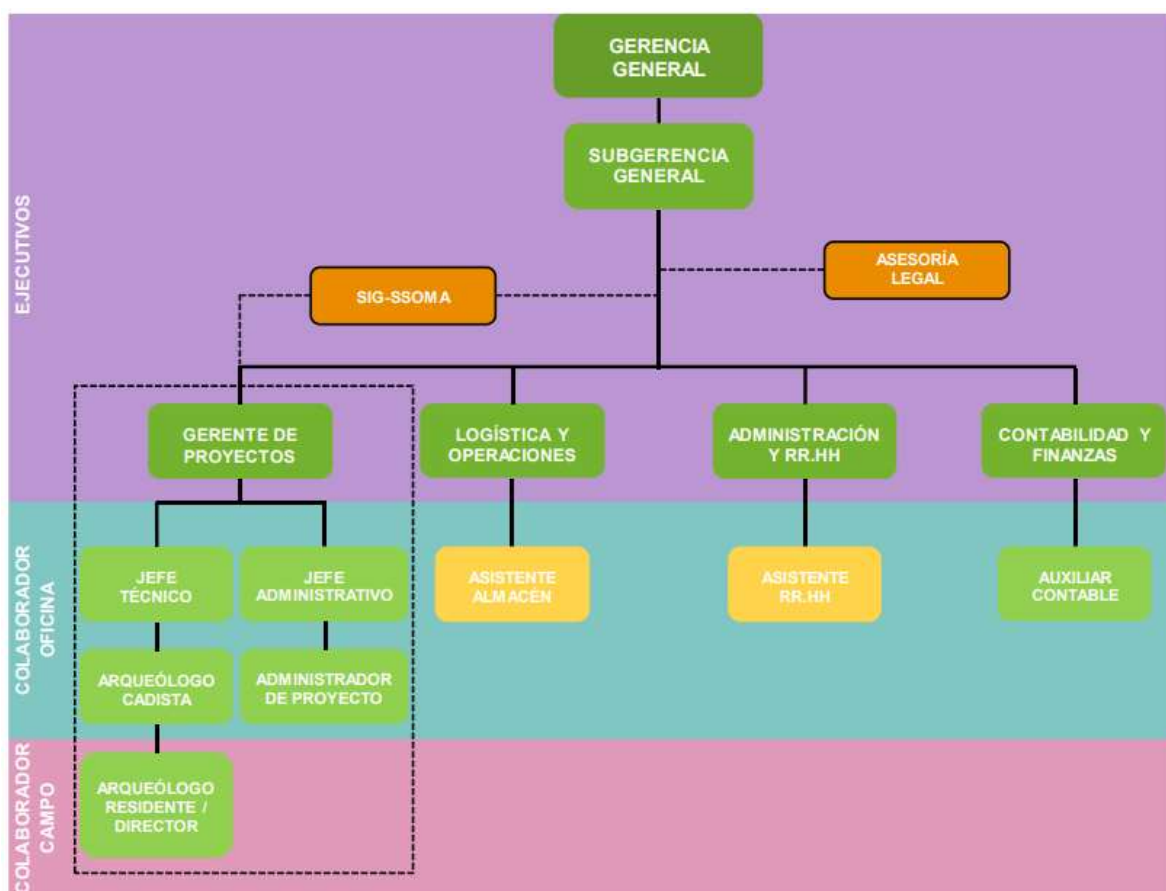
	DOCUMENTO	Código: SST-KU-PASSOMA-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01
		Fecha: 25.02.2024

El sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente de Killa Urpi SAC, se basa en normativas nacionales e internacionales vigentes.

Este sistema integra políticas, procesos y procedimientos que buscan identificar, evaluar y controlar los riesgos asociados a nuestras operaciones, promoviendo la prevención de accidentes y la protección del bienestar de nuestros colaboradores y promover prácticas ambientales sostenibles.

4. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

4.1. Organigrama general de Killa Urpi SAC:



4.2. Funciones y responsabilidades

Las funciones y responsabilidades de las personas u órganos encargados de mantener el sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente están definidas en el reglamento interno de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente (RISST) de Killa Urpi SAC; así como en su manual

	DOCUMENTO	Código: SST-KU-PASSOMA-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01
		Fecha: 25.02.2024

de organización y funciones (MOF). Entre las principales funciones y responsabilidades están:

- **Gerente General**

- ✓ Liderar en la institución; el sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.
- ✓ Disponer de los recursos necesarios a fin de garantizar el Mantenimiento y estabilidad del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
- ✓ Proporcionar los recursos adecuados para garantizar que las personas responsables de la seguridad, salud en el trabajo y de la gestión ambiental, incluido el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, puedan cumplir los planes y programas establecidos.
- ✓ Participar activamente en la ejecución del programa anual de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.
- ✓ Establecer, cumplir y garantizar el cumplimiento de los principios básicos en materia de Seguridad y Salud en el trabajo dispuestos en la Política de la Organización.
- ✓ Garantizar el establecimiento del Comité Seguridad, Salud en el trabajo.
- ✓ Promover el reconocimiento a actitudes proactivas de Seguridad y Salud en el Trabajo y cuidado del Medio Ambiente.

- **Administración y recursos humanos**

- ✓ Garantizar, oportuna y apropiadamente, capacitación y entrenamiento en seguridad, salud y medio ambiente en el centro y puesto de trabajo o función específica, tal como se señala a continuación:
 - Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración.
 - Durante el desempeño de la labor.
 - Cuando se produzcan cambios en la función o puesto de trabajo o en la tecnología.
- ✓ Dirigir y controlar la aplicación de exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores, acordes con los riesgos a los que están expuestos en sus labores.

	DOCUMENTO	Código: SST-KU-PASSOMA-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01
		Fecha: 25.02.2024

- ✓ Aplicar de forma coherente, justa y objetiva las sanciones que pudieran derivarse del incumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
- **Responsable SIG-SSOMA**
 - ✓ Diseñar el programa de anual de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, donde incluya elementos básicos, como inspecciones planeadas, capacitaciones, inducciones SSOMA, auditorías, etc.; en base al análisis del IPERC y marco legal que deba cumplirse.
 - ✓ Difundir todos los lineamientos del programa anual de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente a los colaboradores de la empresa.
 - ✓ Participar en la investigación y análisis de los accidentes e incidentes potenciales que ocurran en las instalaciones de Killa Urpi SAC y asesorar a los responsables de los proyectos en su realización.
 - ✓ Dar soporte a la gerencia y jefatura en temas SSOMA que permiten el desarrollo, control y cumplimiento de los estándares SSOMA.
 - ✓ Programar y realizar auditorías anuales internas.
 - ✓ Revisar los IPERC, programas de inspecciones, procedimientos de trabajo, normas y estándares de trabajo; y asegurar que se difunda y aplique.
 - ✓ Difundir temas SSOMA mediante capacitaciones, campañas, talleres, entre otros.
 - ✓ Llevar el libro de actas de todas sus reuniones y el cumplimiento de los acuerdos establecidos.
 - ✓ Informar mensualmente a la gerencia sobre el avance de los programas de actividades preventivas, así como el estatus de los indicadores de accidentabilidad.
 - ✓ El registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, descansos médicos, ausentismo por enfermedades, evaluación estadística de los resultados y planes de acciones.
 - ✓ Organizar las brigadas de emergencia, orientando la capacitación para su cometido.
- **Comité de seguridad y salud en el trabajo**

	DOCUMENTO	Código: SST-KU-PASSOMA-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01
		Fecha: 25.02.2024

- ✓ Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Revisar y aprobar documentos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en coordinación con la Gerencia General.
- ✓ Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- ✓ Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- ✓ Realizar inspecciones periódicas a fin de reforzar la gestión preventiva.
- ✓ Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
- ✓ Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
- ✓ Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el Programa Anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

• **Todos los trabajadores de Killa Urpi SAC**

- ✓ Cumplir lo estipulado en los documentos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Leer y conocer lo que indica el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo (RISST), comprometiéndose en el cumplimiento del mismo y sometiéndose a las sanciones respectivas ante una falta o incumplimiento del mismo.
- ✓ Recibir la charla de inducción general y firmar el compromiso de cumplimiento estipulado en el reglamento (RISST).

	DOCUMENTO	Código: SST-KU-PASSOMA-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01
		Fecha: 25.02.2024

- ✓ Corresponde a cada trabajador velar por su propia seguridad, comprometiéndose en el cumplimiento del mismo y sometiéndose a las sanciones respectivas.
- ✓ Participar activamente en las actividades de Seguridad Salud en el Trabajo y Medio Ambiente y en toda capacitación programada.
- ✓ Utilizar correctamente los equipos de protección personal que le sean facilitados, de acuerdo a las instrucciones recibidas.
- ✓ Asistir a trabajar en buenas condiciones físicas, sin estar bajo la influencia del alcohol, drogas o cualquier tipo de fármacos.
- ✓ Los trabajadores tienen el derecho de negarse a realizar un trabajo si consideran que no cuentan con los conocimientos y la experiencia necesaria para realizar el trabajo, también si consideran que existe una condición peligrosa en el área de trabajo para sí mismo o para sus compañeros y por ultimo si los materiales que emplean representan un peligro.

5. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O SUPERVISOR DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

De acuerdo al reglamento de la Ley N°29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo, D.SN° 005-2012-TR, en su Art. 38°, Killa Urpi SAC, debe asegurar cuando corresponda el establecimiento y el funcionamiento efectivo de un Supervisor o un Comité de Seguridad y salud en el trabajo, con el reconocimiento de los representantes de los trabajadores y facilitar su participación.

Killa Urpi SAC, actualmente cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el trabajo (CSST) vigente hasta el 12 de setiembre del 2024, el cual revisa y aprueba el siguiente plan, cabe resaltar que cuando haya culminado el periodo de gestión del CSST, se volverá a convocar a elecciones según la cantidad de trabajadores que se encuentre en planilla. En caso contrario la revisión y aprobación de los documentos de gestión recaerán específicamente sobre el Gerente General.

El comité paritario se reúne una vez al mes y las funciones del mismo y sus miembros se encuentran en concordancia con la ley N°29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo y su reglamento D.S N°005-2012 TR y sus modificatorias.

El acta del comité se lleva a través de documentos digitales, donde se hacen seguimiento de los acuerdos.

	DOCUMENTO	Código: SST-KU-PASSOMA-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01
		Fecha: 25.02.2024

Las funciones y responsabilidades del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo se encuentran descritas en el ítem 4.2 del presente plan anual de seguridad y Salud en el trabajo (funciones y responsabilidades), así como en el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo (RISST).

6. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MAPA DE RIESGOS

6.1. Identificación de peligros y evaluación de riesgos

En Killa Urpi SAC, definimos la metodología a emplear para elaborar la identificación de peligros, aspectos y evaluación de riesgos e impactos mediante el Procedimiento SIG-KU-PRO-024 (Procedimiento de Identificación de Peligros y Aspectos Ambientales, Evaluación y Control de Riesgos e Impactos).

El documento donde se registra la identificación de los peligros o aspectos asociados a los procesos, la evaluación de los riesgos e impactos, así como las medidas de control establecidas para eliminarlos o minimizarlos es el SIG-KU-MA-01 Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles (IPERC) y el SIG-KU-MA-02 Matriz de Identificación de Aspectos Ambientales, Evaluación de Riesgos y Controles.

6.2. Mapa de riesgos

En Killa Urpi SAC, organizamos la información sobre los riesgos mediante un plano sencillo de las instalaciones de la empresa.

En este plano representamos gráficamente los agentes generadores de riesgo que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo. Así mismo identificamos los puntos de segregación de residuos sólidos y las rutas de evacuación.

La mayoría de la simbología empleada está de acuerdo con la Norma Técnica Peruana NTP 399.010 – 1 Señales de Seguridad, y el Mapa de Riesgo está ubicado en un lugar visible en las instalaciones de trabajo de Killa Urpi SAC. Se tendrá en cuenta los Mapas de Riesgo existentes en el interior de las instalaciones del cliente para las actividades de campo si así fuera el caso.

7. CAPACITACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA

	DOCUMENTO	Código: SST-KU-PASSOMA-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01
		Fecha: 25.02.2024

La capacitación y entrenamiento constituye actividades de educación laboral que preparan al trabajador para desarrollar sus actividades dentro de la organización.

7.1. Capacitación

Las transferencias de conocimientos a un trabajador con el objetivo de mejorar sus competencias o desempeño, los conocimientos serán transmitidos por exposición directa a través de medios audiovisuales, gráficos, expositivos o de forma virtual si así lo amerita.

El programa de capacitación se ha elaborado en función a las necesidades encontradas durante el proceso de diagnóstico de la línea base, siendo actualizado posteriormente acorde a la identificación de peligros y evaluación de riesgos y controles (IPERC), que serán desarrollados acorde a los programas anuales y por el comité de seguridad y salud en el trabajo.

7.2. Entrenamiento

El entrenamiento de los trabajadores es el desarrollo de habilidades y destrezas para la ejecución de las tareas y operaciones que se ejecutan en el cargo o puesto de trabajos.

La metodología para el desarrollo del programa anual de capacitación será mediante medios audiovisuales, exposición directa y desarrollo de talleres.

7.3. Inducción al personal nuevo

- Generalidades de Killa Urpi SAC (visión y misión, mapa de riesgos entre otros)
- Política integrada de gestión.
- Riesgos asociados al cargo (físico, locativo, entre otros)
- EPP (Equipos de Protección Personal, uso y cuidados)
- Reporte de actos inseguros y condiciones peligrosas.

7.4. Programa de capacitación anual

Killa Urpi SAC, en su calidad de empleador, imparte a los trabajadores, en forma oportuna y apropiadamente la capacitación y entrenamiento en SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE, con el objetivo de que todos los trabajadores conozcan los estándares de trabajos asociados a sus actividades para cumplirlos y de esta forma prevenir eventos no deseados.

El programa no es rígido y estará sujeto a cambios dependiendo de eventos que impidan la realización de estos o cambio en los temas según la

	DOCUMENTO	Código: SST-KU-PASSOMA-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01
		Fecha: 25.02.2024

coyuntura. Estos cambios serán validados por el comité paritario y por el área de seguridad, salud y medio ambiente.

De la misma manera se contempla la capacitación anual a la brigada de emergencia que se menciona en el plan de contingencia.

Esto se encuentra detallado en el programa anual de capacitaciones 2024 con código de documento SIG-KU-PAC-01.

8. PROCEDIMIENTOS ESCRITO DE TRABAJO SEGURO (PETS)

Killa Urpi SAC, Dentro de su sistema integrado de gestión, establece procedimientos alineados a los requisitos legales.

Los procedimientos son revisados y actualizados dependiendo de la introducción de un proceso nuevo, de cambios en los procesos actuales, del análisis de accidentes y lo que la mejora del sistema de gestión solicite.

9. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las inspecciones nos permiten identificar las condiciones reales de los trabajos desarrollados.

La evidencia de las inspecciones se registra en los formatos establecidos, para tales fines como:

9.1. Inspecciones rutinarias

Estas se realizan de forma programada o establecida en los procedimientos o estándares de uso de equipos u otros elementos, tales como:

- Inspección de equipos de emergencia (Extintores, botiquines, etc.)
- Inspección de las instalaciones
- Entre otras

9.2. Inspecciones no rutinarias

Estas son establecidas según la necesidad, se presentan en casos no rutinarios o actividades de emergencia.

Para estas inspecciones se puede solicitar el apoyo de especialistas en el tema para identificar de forma especializada si se requiere las condiciones iniciales y de operatividad del equipo o elemento a usar.

También están consideradas como inspecciones no rutinarias las realizadas para identificar condiciones luego de un incidente peligroso o evento no esperado, siendo parte de la investigación de incidentes.

	DOCUMENTO	Código: SST-KU-PASSOMA-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01
		Fecha: 25.02.2024

10. SALUD OCUPACIONAL, HIGIENE, VIGILANCIA MEDICA

COSORCIO KILLA, mediante la concentración del servicio ocupacional, realizará una evaluación y reconocimiento de la salud de los trabajadores con relación a su exposición a factores de riesgo de origen ocupacional, incluyendo el conocimiento de los niveles de exposición y emisión de las fuentes de riesgo.

Se incorporarán prácticas y procedimientos seguros y saludables a todo nivel de la operación.

La vigilancia de la salud de los trabajadores se realizará mediante exámenes de salud, pre ocupacional, periódico, por el cambio de función y de retiro, con la intención de detectar tempranamente cualquier enfermedad ocupacional o condición de salud que requiera atención o restricción en su labor.

El responsable especialista SSOMA llevara el registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, descansos médicos, ausentismo por enfermedades, evaluación estadística de los resultados y planes de acción.

Se participará en el comité SST respecto a los aspectos de salud ocupacional.

Se realizará actividades de promoción de salud en general orientadas a generar bienestar en los trabajadores.

10.1. Higiene ocupacional

La higiene ocupacional identifica, reconoce, evalúa y controla los factores de riesgo ocupacionales que pueden afectar la salud de los trabajadores, con el fin de evitar enfermedades profesionales.

Para ello:

- Todas las áreas estarán limpias y libres de obstáculos.
- Los servicios higiénicos en todo momento estarán en buen estado de limpieza y conservación, siendo obligación de todo el personal mantenerlo.

Los monitoreos de riesgos ocupacionales se desarrollarán de forma anual y son los siguientes:

- Agentes físicos
- Agentes ergonómicos
- Agentes psicosociales

El control de riesgos relacionados a la exposición de agentes físicos, químicos, biológicos y ergonómicos se realizará en base a su evaluación o a los límites de exposición ocupacional, cuando estos apliquen.

	DOCUMENTO	Código: SST-KU-PASSOMA-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01
		Fecha: 25.02.2024

Se incorporarán prácticas y procedimientos seguros y saludables a todo nivel.

Se capacitará a todo el personal en el control de agentes físicos, químicos, psicosociales, biológicos y los riesgos de la salud ocupacionales (ergonómicos). Además, se realizarán los monitoreos respectivos según el alcance.

10.2. Salud ocupacional:

El programa de salud ocupacional es de importancia en la búsqueda del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en sus puestos de trabajo.

La gestión de salud ocupacional estará a cargo del responsable de brindar el servicio médico para Killa Urpi SAC en nuestras instalaciones, quien será el nexo entre la sede central y proyectos para todo lo referido a la ejecución de los planes de salud ocupacional respectivos.

El servicio de medico ocupacional estará a cargo de:

- La vigilando de la salud de los trabajadores mediante los exámenes médicos pre ocupacional, periódico, por cambio de función y de retiro.
- El asesoramiento técnico y participación en materia de control de salud del trabajador, enfermedad ocupacional, primeros auxilios, atención de urgencias y emergencias médicas por accidentes de trabajo y enfermedad ocupacional.

10.3. Vigilancia médica ocupacional:

La vigilancia médica ocupacional abarca el control y registro de los exámenes médicos ocupacionales:

- Examen pre ocupacional: Para determinar la calificación en materia de salud con respecto al cargo al que postulan, evaluar los riesgos, enfermedades ocupacionales y la propagación de enfermedades infecciosas al resto de la población.
- Examen periódico: para detectar patologías en los exámenes médicos, con el fin de tomar acciones de control y medidas de protección para los trabajadores expuestos.

Se realizará cada dos años para trabajos de riesgo bajo y para trabajos de riesgo moderado de forma anual o así lo solicite el cliente.

	DOCUMENTO	Código: SST-KU-PASSOMA-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01
		Fecha: 25.02.2024

- Examen post ocupacional: Para determinar alguna patología relevante o enfermedad profesional y tomar las medidas correctivas del caso.

11. GESTIÓN DEL CAMBIO

Para prevenir los accidentes e incidentes que puedan ocurrir como consecuencia de una deficiente identificación y administración de riesgos que surjan a raíz de los cambios que se realicen, esto se aplica a los cambios que potencialmente puedan afectar a la seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.

Partiendo de las condiciones existentes, cubre el proceso de la gestión del cambio hasta la nueva condición, así como las consecuencias del cambio luego de haber sido implementado, que incluye:

- Los cambios temporales, permanentes y de emergencia.
- Los cambios a operaciones, procedimientos, estándares, instalaciones, equipos, materiales, suministros, servicios contratados y productos.
- Cambios organizacionales.

12. CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES

12.1. Clientes, subcontratos y servicios

Killa Urpi SAC, tiene como primer punto de política, el cumplimiento permanente de los requisitos establecidos por el cliente. Estos requisitos incluyen los relacionados a la seguridad, salud en el trabajo y a los requisitos ambientales.

Nuestros principales clientes tienen en los diferentes proyectos; formas y métodos de entrega de los requisitos, siendo los principales:

- Copias controladas
- Correo electrónico
- Plataformas virtuales

A través del registro de comunicaciones internas y externas (SIG-KU-REG-025) independientemente de la forma de entrega el área de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, juntamente con los procesos involucrados fiscaliza, capacita y facilita el cumplimiento de los requisitos.

12.2. Proveedores

Se tiene una serie de proveedores las cuales son seleccionados de acuerdo con el procedimiento (LOG-KU-PRO-02) Procedimiento de Selección

	DOCUMENTO	Código: SST-KU-PASSOMA-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01
		Fecha: 25.02.2024

y Evaluación de Proveedores y evaluados periódicamente según (LOG-KU-REG-03) Evaluación Periódica del Proveedor. Nuestra satisfacción como cliente está orientada al cumplimiento legal por parte de nuestro proveedor en materia de Seguridad y Salud según sea aplicable.

13. PLAN DE CONTINGENCIAS

Killa Urpi SAC, cuenta con un plan de contingencias, enfocada a la prevención de riesgos, el cual indica los pasos a seguir en caso de alguna emergencia, se tiene programado realizar simulacros, los cuales se detallan en el plan.

El plan de contingencia ante emergencias (SST-KU-PC-01), se establecen procedimientos y acciones básicas de respuesta que se, toman antes, durante y después de la emergencia.

Para el presente año se programará la actualización de los mapas de riesgo, plan de contingencia, entre otros que considere la programación nacional de simulacros de emergencia, la ejecución de los mismos será en coordinación con las brigadas de emergencia debidamente entrenados bajo el soporte del personal calificado.

14. INVESTIGACION DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Todo incidente o accidente dentro de las horas de trabajo, deberá ser informado a los niveles correspondientes, oportuna y adecuadamente, según los procedimientos establecidos. El no informar/reportar estos incidentes/accidentes serán sancionados como lo estipula el reglamento interno, asimismo evidenciado a través del formato de reporte de incidente.

15. AUDITORIAS

Killa Urpi SAC, realiza auditorias el periodo correspondiente a lo mencionado en la Ley N°29783, a fin de comprobar si el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, ha sido aplicado, es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores.

Las auditorías al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo pueden ser:

15.1. Auditorías internas

Las auditorías internas son las realizadas por los auditores internos identificados en la institución y siguen lineamientos del procedimiento de

	DOCUMENTO	Código: SST-KU-PASSOMA-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01
		Fecha: 25.02.2024

auditorías (SIG-KU-PRO-02).

15.2. Auditorías externas

Las auditorías externas son las realizadas por entidades independientes y auditorías de cumplimiento legal.

16. ESTADÍSTICAS

Los indicadores de la gestión de la Seguridad y salud en el trabajo ayudan a la organización a tomar decisiones en base a sus resultados obtenidos, que son comparados con los objetivos y metas establecidas al inicio. Los resultados del análisis permitirán al empleador utilizar esta información y las tendencias en forma proactiva y focalizada. Entre los indicadores, a título referencial, tenemos:

A. Indicadores de resultados

- Número de accidentes de Trabajo mortales por año.
- Número de accidentes de Trabajo por año.
- Número de enfermedades ocupacionales reportadas por año.
- Número de días, horas perdidas por causa de un accidente de Trabajo.
- Número de no conformidades reportadas en las auditorías internas anuales.
- Número de incidentes peligrosos e incidentes reportados por área.
- Número de acciones correctivas propuestas versus acciones correctivas implementadas.
- Indicadores de seguimiento de los objetivos y metas, otros.

B. Indicadores de capacidad y competencia

- Número de trabajadores que reportan incidentes para prevenir accidentes.
- Porcentaje de trabajadores comprometidos con la política de Seguridad y salud en el trabajo, otros.

C. Indicadores de actividades

- Número de capacitaciones de Seguridad y salud en el trabajo.
- Número de inspecciones internas realizadas.
- Número de monitoreo ocupacional realizados.
- Números de campañas internas de salud realizadas.

Asimismo, se registra y evalúa las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de Trabajo; y una de las funciones

	DOCUMENTO	Código: SST-KU-PASSOMA-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01
		Fecha: 25.02.2024

de los integrantes del Comité de Seguridad y salud en el trabajo es reportar trimestralmente a la máxima autoridad del empleador los informes de los análisis de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de Trabajo.

Los resultados del análisis permitirán al empleador utilizar esta información y las tendencias en forma proactiva y focalizada con el fin de reducir los índices de accidentabilidad.

16.1. Incidentes referenciales

Basados en la RM 050-2013-TR. Anexo 01: Formatos referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo (Registro de Estadísticas de Seguridad y salud en el trabajo).

a) Accidentes de trabajo

- **Índice de frecuencia:** Relaciona el número de accidentes incapacitantes por un millón, entre el total de horas hombre trabajadas.
- **Índice de gravedad:** Relaciona el número total de días perdidos por un millón, entre el total de horas hombre trabajadas.
- **Índice de accidentabilidad:** Que resulta entre la multiplicación del Índice de frecuencia por el Índice de gravedad, entre mil.

b) Enfermedades ocupacionales

- **Tasa de incidencia:** Relaciona el el número de enfermedades ocupacionales presentadas por un millón, entre el total de trabajadores expuestos al agente que originó la enfermedad.

17. MANTENIMIENTO DE LOS REGISTROS

Referente al mantenimiento de registros, Killa Urpi SAC, dará cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Artículo 35 donde indica:

“El registro de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de Trabajo e incidentes peligrosos por

	DOCUMENTO	Código: SST-KU-PASSOMA-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01
		Fecha: 25.02.2024

un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (05) años posteriores al suceso”.

Para la exhibición a que hace referencia al artículo 88 de la Ley, el empleador cuenta con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce 12 meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el párrafo precedente. Estos archivos pueden ser llevados por el empleador en medios físico o digitales.

Si la inspección del trabajo requiere información de periodos anteriores a los últimos doce (12) meses a que se refiere el artículo 88 de la ley, debe otorgar un plazo razonable para que el empleador presente dicha información.

18. REVISION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

La revisión del sistema de gestión de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente se realizará mediante la presentación de los indicadores mensuales, semestrales y el avance del cumplimiento del plan y programa de SSOMA, a la gerencia general.

Las conclusiones de la revisión realizada por Killa Urpi SAC, deben registrarse y comunicarse:

- A las personas responsables de los aspectos críticos y pertinentes del sistema de gestión de la seguridad, salud ocupacional y medio ambiente para que puedan adoptar las medidas oportunas.
- Al comité SST y los trabajadores.

19. ANEXOS

19.1. Programa de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SST-KU-PASSMA-02)